



EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID), D. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ-ALFARO, en el ejercicio de sus atribuciones propias, tiene a bien dictar la presente,

RESOLUCIÓN

En el uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 21.1, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) publicado en el BOCM nº 202 de fecha 26 de agosto de 2009, respetando la periodicidad preestablecida en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 29 de junio de 2023,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid) para el próximo **jueves día 31 de julio de 2025**, a las **10:00 horas** en primera convocatoria en el **Centro Cultural “Asunción Balaguer”**, sito en la Plaza Francisco Rabal Nº 2 de esta localidad, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aceptación de la adhesión del municipio de Garganta de los Montes a la Mancomunidad del Noroeste (expediente: 3348/2025).
- 2º. Aprobación inicial del Reglamento de los Centros Municipales para Personas Mayores (expediente: 2235/2025).
- 3º. Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, con sus anexos.
- 4º. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito (expediente: 4217/2025).
- 5º. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario (expediente: 4327/2025).
- 6º. Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid Alpedrete para reclamar el mantenimiento de los descuentos en el abono transporte en la Comunidad de Madrid (expediente: 4187/2025).
- 7º. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Alpedrete contra el proyecto de ley de enseñanzas superiores y universidades de la Comunidad de Madrid (expediente: 4193/2025).

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Juan Antonio Cano

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
28/07/2025
28/07/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC206E3AA2CCD20647BC





PARTE DE CONTROL

- 8º. Dación de cuenta de la nueva composición de los Grupos Políticos Municipales.
- 9º. Dar cuenta de la adscripción de los concejales de la corporación 2023/2027 a las comisiones informativas permanentes.
- 10º. Dar cuenta del informe de las resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos.
- 11º. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.
- 12º. Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria ordinaria.
- 13º. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día de esta convocatoria está a disposición de los Concejales del Ayuntamiento desde este momento, pudiendo acceder a la misma a través de la dirección de correo electrónico declarada a esta Administración. No obstante, en caso de darse alguna imposibilidad por vía telemática, también se podrá acceder a la misma solicitándolo en la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente a los miembros de la Corporación, indicándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa conforme a lo expresado en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, el recurso potestativo de reposición, en las condiciones y con los efectos indicados en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición podrá interponerse por los interesados, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, en el primero de los casos, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en la forma y con los efectos contenidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición anteriormente indicado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en la forma y con los efectos contenidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ahora bien, si se hubiera presentado previamente el recurso potestativo de reposición, “no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto” (artículo 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello sin perjuicio de la interposición de los demás recursos y acciones que se consideren pertinentes.

CUARTO.- Anunciar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica.

HASH DEL CERTIFICADO: 16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870
 94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170
 FECHA DE FIRMA: 28/07/2025
 28/07/2025
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
 Secretario
 NOMBRE: Juan Rodríguez Fernández Alfaro
 Juan Antonio Cano
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0CC206E3AA22CCDD20647BC





QUINTO.- Dar conocimiento de la presente en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Ordenar la transcripción de la presente Resolución al Libro-Registro correspondiente.

Documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
D. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ-ALFARO

Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido suscrito por EL ALCALDE del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), siendo su contenido íntegro y auténtico, por lo que se dispone su transcripción literal en el Libro de Resoluciones correspondiente.

EL SECRETARIO
D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA.

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Juan Antonio Cano

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
28/07/2025
28/07/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
16BA2AC44BA4F6BCA25A56DF3E8F3073696A1870
94D1608B86A1C8A77C75ED6635394E9EEF431170

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC206E3AA22CCDD20647BC

